



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 088- 2006-DRA-LL/ATDRCH.

PAIJAN, 15 DE MAYO DEL 2006.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 250-2006, con Reg. N°763-2006, de fecha 24 de abril del 2006, presentado por la Srta **SILVIA LILY PONCE HIPOLITO**, mediante el cual solicita **inscripción en el Padrón de Uso Agrícola de la Comision de Regantes La Pampa**, respecto al predio rústico con U.C.N° 00681 ubicado en el Sub Sector de Riego la Pampa Sector de Riego Paiján en el ámbito jurisdiccional de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del exordio la Srta. Silvia Lily Ponce Hipólito, solicita su inscripción como usuaria en el Padrón de Uso Agrícola de la Comision de Regantes La Pampa respecto al predio rústico con U.C. N° 00681, adjuntando para tal efecto: copia de la Escritura Publica de compra-venta de fecha 26/Nov/2005 del predio con U.C.N° 980 que otorga el Sr. Luis Vasquez Nacarino y Sra. Silvia Roxana Díaz Chavez a favor de la recurrente, copia de Partida Electrónica N° 04016583 de la Oficina Registral Regional de Trujillo, en cuyo asiento C-0001 figura la interesada como propietaria del inmueble con U.C.980 que corresponde a la U.C. actual 00681;

Que, de acuerdo al Informe N° 021-2006-ATDRCH/CGG, de fecha 27 de abril del 2006, emitido por el Responsable del Sistema de Información, se determina que el predio con U.C. 00681, a la fecha se encuentra inscrito en el padrón de uso agrícola de esta Administración Técnica a nombre del Señor Luis Humberto Vasquez Nacarino con 5.22 has. de área total con su servidumbre en el L-05 Rodríguez, L-04 Chivo Deza, L-03 Manco Capac I, L-02 Manco Capac, L-01 Puquio Guayaquil del canal de derivación Dren Puquio en el bloque de riego PCHIC -1301-B19 Guayaquil -Manco Capac-Leones, siendo de opinión que es procedente el cambio de titular solicitado por el recurrente en mérito a los documentos que ha presentado ;

En uso de las atribuciones conferidas por los **Artículos 54° y 58°, del Decreto Legislativo 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario**, concordante con el Art. 120° del D.S.N° 0048-91-AG, y el D.L. 17752 Ley General de Aguas, modificado por el Decreto Legislativo 106;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR el asiento del registro en el cual se encuentra inscrito el Señor **LUIS VASQUEZ NACARINO** como conductor del predio rústico con U.C. 00681 con una extensión de 5.22 has. de área total en el bloque de riego PCHIC-1301-B19 Guayaquil Manco-Capac-Leones, con su servidumbre en el L-05 Rodríguez, L-04 Chivo Deza, L-03 Manco Capac I, L-02 Manco Capac, L-01 Puquio Guayaquil del canal de derivación Dren Puquio en el ámbito de la Comisión de Regantes la Pampa.

//...



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 088-2006-DRA-LL/ATDRCH

ARTICULO SEGUNDO .- INSCRIBIR en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes la Pampa, a la Srta SILVIA LILY PONCE HIPOLITO, como conductora del predio rústico, con U.C N° 00681, con una extensión de 5.22 has. de área total, con su servidumbre en el L-05 Rodríguez, L-04 Chivo Deza, L-03 Manco Capac I, L-02 Manco Capac, L-01 Puquio Guayaquil del canal de derivación Dren Puquio en el bloque de riego PCHIC-1301-B19 Guayaquil- Manco Capac- Leones en el ámbito de la Comisión de Regantes la Pampa.

ARTICULO TERCERO.- Notificar los extremos de la presente Resolución al interesado y hágase de conocimiento de la Comisión de Regantes La Pampa y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MINISTERIO DE AGRICULTURA
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama
Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
ADMINISTRADOR TECNICO

CC Resp.P.U.A.
archivo
LEYM/CGG/mcm.